

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

RESOLUCIÓN EXENTA N° 125876

SANTIAGO, 23 de Mayo de 2017

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Julio GONZALEZ MUÑOZ de nacionalidad ESPAÑOLA, quien ingresó al país en calidad de turista el 24 de Febrero de 2017, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°BE994346.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Julio GONZALEZ MUÑOZ de nacionalidad ESPAÑOLA hasta 23/08/2017.
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 66.428.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Germán Barraza Lindermann
10308948-4
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: j /d/E02pRVGgc1enw1sXWQ==

aog

ID DOC : 15300907

N° Int.: 7689449 [662a]23/05/2017

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes